



DECRETO N° 1777 /

TEMUCO,

VISTOS: 07 NOV 2019

presentada por TAMANGO INVERSIONES LIMITADA.

Rentas Municipales.

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 29.10.2019
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-27251
Actividad Económica	: VENTA DE COMIDA AL PASO
Código Actividad	: 522.050
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: GENERAL ALDUNATE N° 719 LOCAL 103
Nombre Del Contribuyente	: TAMANGO INVERSIONES LIMITADA
Rut	: 76.772.623-6
Nombre Rep. Legal	: ALTAMIRANO BARRIA JORGE EDUARDO
Rut Rep. Legal	:
Dirección Particular	:
Fecha De Solicitud	: 29.10.2019
Otorgación N°	: 367
Fecha Otorgamiento	: 30.10.2019
Rol Avalúo	: 191 -65

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/GRA/hcr
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas (Digital)



ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
"Por Orden del Alcalde"
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1408830